

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**Resolución No.** 2569-2019

Ministerio de Educación, Guatemala, 10 septiembre de 2019

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, indica en el artículo 13, que “Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...”. Y, el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en el artículo 5, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán “por medio de resolución de la máxima autoridad...” **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para atender al procedimiento establecido en el FIN-INS-09 “Reprogramación de productos y subproductos”, emitió la Resolución No. DIPLAN-P-536-2019 de fecha 27 de agosto 2019, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 673 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa. **CONSIDERANDO:** Que en el Sistema de Gestión -SIGES-, se realizaron readecuaciones de metas físicas entre centros costos que no afectaron las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora, en los productos y subproductos siguientes: “Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares”, “Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar”, “Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares”, “Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar”, “Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar”, “Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar”, “Estudiantes del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED) atendidos”,

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

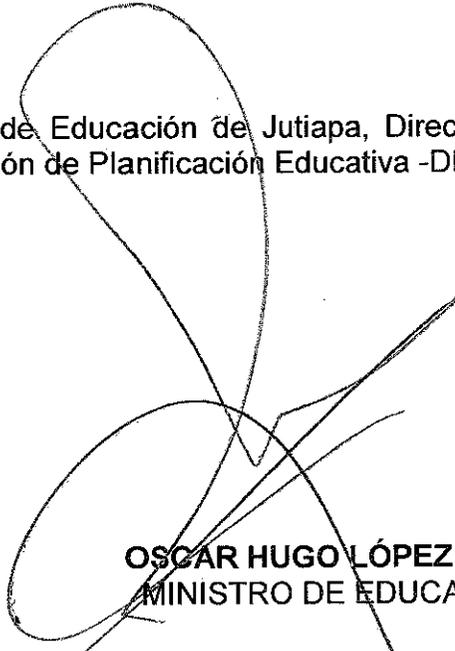
“Estudiantes del Programa de Educación Primaria de Adultos por Correspondencia (PEAC), atendidos.”, “Niños y Niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar” y “Niños y Niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar”. B) Debido a la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, registrada en el Sistema de Gestión -SIGES-, se generó automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobantes de Modificación Física CO2F número 157, el cual contiene las modificaciones de metas físicas de los Productos y Subproductos que se detallan a continuación: -----

Código	Descripción de Producto/Subproducto	Total incremento/ disminución a nivel de Unidad Ejecutora
P:	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar ✓	87
S:	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	87 ✓
P:	Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales. ✓	110 ✓
S:	Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales. ✓	110 ✓

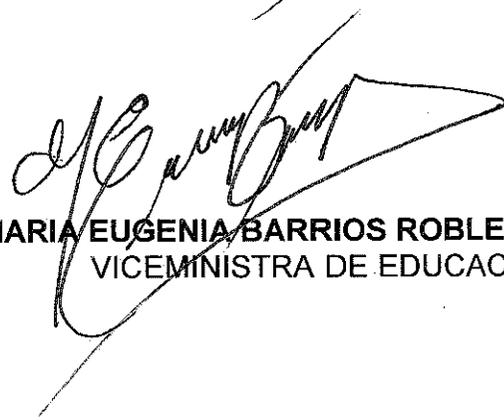
Y según lo indicado por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, es necesario realizar la reprogramación y regularización de las metas físicas de productos y subproductos a nivel de Centro de Costo y en algunos casos que sí se tiene un incremento de meta física a nivel de Unidad Ejecutora, con el fin de ajustar el porcentaje de avance de la ejecución de acuerdo al corte de matrícula escolar al 09 de agosto 2019. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-530-2019 de fecha 27 de agosto de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F número 157 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 157, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Departamental de Educación de Jutiapa, Dirección de Administración Financiera  
-DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- -----



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**



**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MESA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

